



DECRETO N° **105**
TEMUCO, **24 ENE 2024**

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 23.01.2024; presentada por Venegas Gallegos Manuel Antonio.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso de la patente.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : VENEGAS GALLEGOS MANUEL ANTONIO
Rut : 12.563.020-0
Dirección Particular : [REDACTED]
Patente
Rol : 3-6087
Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL
Código Actividad : 749.009
Dirección Comercial : PASAJE LOS CHEQUENES N°02156
Rol Avalúo : 00932-0093
Fecha de Solicitud : 23.01.2024
N° Solicitud : 21
Email : [REDACTED]
Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



NURIA BELTRÁN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2857385